

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0246-319-2019.-

DECRETO Nº **10851** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2019

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de Retiro Voluntario previsto en el inc. d) del Artículo 16º de la Ley Nº 5322, efectuada en autos por el Agente Categoría 2º Jefe de División de 1ª (Escalafón Bancario), de la planta de personal del Banco de Desarrollo de Jujuy, D. Guido Héctor Morales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Acuerdo Nº 5792-H-02 se estableció el Régimen de Retiro Voluntario para el personal de planta permanente de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Empresas con capital mayoritario del Estado;

La intervención de rigor de la Dirección Provincial de Personal (fs. 57/58) y el dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 60/61), quienes se expiden aconsejando se haga lugar a lo tentado toda vez que la cuestión se encuentra ajustada a derecho;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTICULO 1º.-** Concédese, a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto, el Retiro Voluntario solicitado por el Sr. **GUIDO HECTOR MORALES**, DNI 12.930.179, Categoría 2º Jefe de División de 1ª (Escalafón Bancario), de la planta de personal del Banco de Desarrollo de Jujuy, previsto por Ley Nº 5322 y Decreto-Acuerdo Nº 5792-H-02.

**ARTICULO 2º.-** Por intermedio del Banco de Desarrollo de Jujuy notifíquese al presentante de los términos del presente ordenamiento.

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 4.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Fecho, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Banco de Desarrollo de Jujuy para conocimiento y registro.-



OSCAR JUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



C.P.N. CARLOS ALBERTO SANDO  
Ministro de Hacienda y Finanzas

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR